

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA SU PROVISIÓN POR TURNO LIBRE.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, citada en el encabezamiento, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Cirugía Plástica Estética y Reparadora en centros del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por turno libre.

RESUELVE

Primero. – Ratificar y elevar a definitiva la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 14 de mayo de 2025, referidas al ejercicio de oposición realizado el día 13 de mayo de 2025, ante la ausencia de impugnaciones.

Segundo. - Determinar, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 62,67 puntos (60 por ciento de la media de las 10 mejores notas, sin que la puntuación mínima pueda ser inferior al 50 por ciento de la nota máxima alcanzada y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, con el máximo de 3 aprobados por cada una de las plazas convocadas).

Tercero. - Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Cirugía Plástica Estética y Reparadora, para su provisión por turno libre, según relación adjunta a esta resolución.

Cuarto. - Abrir el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición aporten en el Portal de Recursos Humanos, URL <https://empleo.salud.aragon.es/>, los méritos que no tengan ya registrados en su Expediente Personal.

El Portal de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración. Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Quinto. - Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

MARIA BLANCA
IZQUIERDO VILLARROYA

Firmado digitalmente por MARIA
BLANCA IZQUIERDO VILLARROYA
Fecha: 2025.08.24 11:29:44 +02'00'

Firmado por MARCO MARCO EVARISTO - DNI
***3905**
el día 06/08/2025 con un certificado emitido por AC
Sector Público

Fdo.: María Blanca Izquierdo Villarroya

Fdo.: Evaristo Marco Marco